

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
[J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

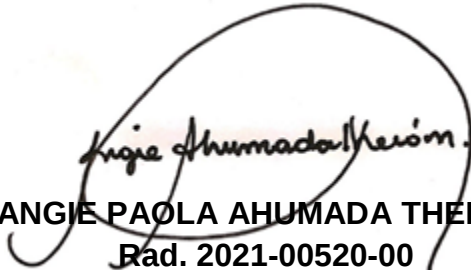
REF: DIVISORIO.
DEMANDANTE: WILLIAM OSPINA OCHOA.
DEMANDADOS: ANGÉLICA DELGADILLO MEDINA.
RADICADO: 73001-40-03-001-2021-00520-00

Una vez entra al Despacho el proceso de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud que antecede, y de conformidad con el Art. 592 del C.G.P., este Despacho ORDENA la inscripción de la demanda de la referencia sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 350-195902 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Ibagué. Oficiése.

De otro lado, previo a dictar la sentencia que en derecho corresponda, se observa que aún no se ha llevado a cabo el control de términos correspondiente frente a la notificación de la demandada, por lo que se ordena su realización a través de la secretaría de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
Rad. 2021-00520-00